



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

3037906

ESCRITURA PÚBLICA

SIN FICUS

COMPRAVENTA

QUE OTORGA:

JUAN FRANCISCO YANEZ IZA Y

RAQUEL MARITZA PICO VINCES

A FAVOR DE: JORGE ENRIQUE REYES CALDERON

CUANTÍA: USD \$31.816,00

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA

DE ENAJENAR Y GRAVAR

OTORGADA POR:

JORGE ENRIQUE REYES CALDERON

A FAVOR DE:

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA

VIVIENDA "PICHINCHA"

CUANTÍA: INDETERMINADA

ESCRITURA NÚMERO: 20161308006P01942

AUTORIZADA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2016

COPIA: PRIMERA

DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

*Sello
12/01/16*



Factura: 002-002-000005826



20161308006P01942

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20161308006P01942						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (14:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	YANEZ IZA JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708791353	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	PICO VINCES RAQUEL MARITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308391661	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	REYES CALDERON JORGE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801863143	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	CUERPO DE TERRENO, UBICADO EN EL CAMINO QUE CONDUCE A LAS CHACRAS DE MANTA DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ						
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	31816.00						

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161308006P01942						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA A FAVOR DEL BIESS - BEV - MUNICIPALIDADES; ASOCIACIONES MUTUALISTAS O COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE VIVIENDA							

OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA



NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





Dr. Fernando Velez Cabezas **NOTARIO**



1 ...rio

2

3 **ESCRITURA NÚMERO: 20161308006P01942**

4 **FACTURA NÚMERO: 002-002-000005826**

5

6

COMPRAVENTA

7

QUE OTORGAN:

8

JUAN FRANCISCO YANEZ IZA Y

9

RAQUEL MARITZA PICO VINCES

10

A FAVOR DE:

11

JORGE ENRIQUE REYES CALDERON

12

CUANTÍA: USD \$31.816,00

13

14

PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y

15

PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

16

QUE OTORGA:

17

JORGE ENRIQUE REYES CALDERON

18

A FAVOR DE:

19

ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y

20

CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA"

21

CUANTIA: INDETERMINADA

22

DI DOS COPIAS

23

****KVA****

24

25 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,

26 provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy VIERNES

27 VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, ante mí

28 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO SEXTO**



Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO



1 "VENEDORES"; y, Dos) El señor **JORGE ENRIQUE REYES**
2 **CALDERON**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales
3 derechos, parte a la que para efectos de éste contrato se denominará
4 como el "**COMPRADOR**". **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.**
5 Los Vendedores declaran que son propietarios únicos y absolutos de un
6 cuerpo de terreno, ubicado en el camino que conduce a las Chacras de
7 Manta del cantón Manta, provincia de Manabí, cuyas medidas y linderos son
8 los siguientes: **POR EL FRENTE: Quince metros y calle sin nombre; POR**
9 **ATRÁS: Los mismos quince metros y terreno de los herederos del Sr.**
10 **Antonio Hanze; POR UN COSTADO: Dieciséis metro y terreno de César**
11 **Chavez ; POR EL OTRO COSTADO: Dieciséis metros y terrenos de**
12 **propiedad del Sr. Mariano Bermello. Con un área total de Doscientos**
13 **Cuarenta metros cuadrados. Inmueble adquirido mediante escritura pública**
14 **de Compraventa celebrada en la Notaria Pública Tercera del cantón Manta,**
15 **el veintiocho de enero del año dos mil once, e inscrita en el Registro de la**
16 **Propiedad del cantón Manta, el tres de marzo del año dos mil once, con el**
17 **número seiscientos cuarenta y dos. CLÁUSULA TERCERA:**
18 **COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, LOS VENEDORES,**
19 **sin coacción de ninguna naturaleza, dan en venta real y enajenación**
20 **perpetua a favor del señor **JORGE ENRIQUE REYES CALDERON,** de**
21 **estado civil divorciado, en su calidad de **COMPRADOR,** quien**
22 **adquiere y acepta para sí, el siguiente bien inmueble: Un cuerpo de terreno y**
23 **casa, ubicado en el camino que conduce a las Chacras de Manta, cantón**
24 **Manta, provincia de Manabí, que tiene las siguientes medidas y linderos:**
25 **POR EL FRENTE: Quince metros y calle sin nombre; POR ATRÁS: Los**
26 **misimos quince metros y terreno de los herederos del Sr. Antonio Hanze;**
27 **COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y terreno de César Chavez;**
28 **COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros y terrenos de propiedad del Sr.**





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley. **CLÁUSULA SEXTA:**

2 **GASTOS Y TRIBUTOS.-** Todos los gastos, honorarios y tributos que

3 ocasione la celebración y perfeccionamiento de la presente compraventa

4 serán de cuenta y cargo exclusivo del **COMPRADOR**, a excepción del pago

5 del impuesto a la plusvalía que, en caso de existir, será cancelado por los

6 **VENEDORES. CLÁUSULA SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** Cualquiera de

7 las partes comparecientes se encuentran facultadas para realizar los

8 trámites necesarios hasta la inscripción de la presente escritura en el

9 Registro de la Propiedad del cantón Manta. **CLÁUSULA OCTAVA:**

10 **ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Los contratantes aceptan y se ratifican

11 en el contenido del presente instrumento por contener condiciones

12 acordadas en beneficio de sus mutuos intereses. Usted señor Notario

13 sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y

14 eficacia del presente instrumento. **SEGUNDA PARTE: PRIMERA**

15 **HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-**

16 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** 1.- El señor **EDWIN**

17 **MANUEL JURADO BEDRAN**, en su calidad de Apoderado Especial del

18 Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, Gerente General y por lo tanto

19 representante legal de la **ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y**

20 **CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA"**, según consta de los

21 documentos habilitantes que en copias se agregan, parte contratante a la

22 que en adelante podrá denominarse simplemente la Asociación, la

23 Mutualista o la Acreedora. 2.- El señor **JORGE ENRIQUE REYES**

24 **CALDERON**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales

25 derechos, a quien podrá denominarse simplemente como el

26 **"PRESTATARIO"** o **"DEUDOR"**. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

27 **ANTECEDENTES.-** 1.- El Prestatario es socio de la Mutualista y tiene la

28 intención de contraer a favor de ésta, diversas obligaciones generadas en





Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 naturaleza e incorporación de acuerdo a la Ley; aclarándose que si alguna
2 parte del mismo no estuviere comprendido dentro de los linderos que se
3 señalan también quedará hipotecado. La Asociación y los deudores
4 convienen expresamente que la presente hipoteca pase y se extienda a las
5 nuevas obligaciones que contraigan los deudores con la Mutualista, por
6 Novación de las obligaciones primitivas, de cualquier forma que ésta se
7 efectúe. Los Deudores quedan prohibidos de enajenar o gravar los
8 inmuebles hipotecados. La Hipoteca que se constituye por este instrumento
9 a favor de la Mutualista Pichincha, tendrá la calidad de PRIMERA y será el
10 único gravamen que afecte al inmueble en lo sucesivo. La Mutualista
11 Pichincha acepta la presente hipoteca por ser en seguridad de sus intereses.
12 **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES CAUCIONADAS.**- La hipoteca que
13 se constituye, lo es en virtud de lo dispuesto en los incisos tercero y cuarto
14 del artículo número dos mil trescientos quince del Código Civil, para
15 garantizar las Obligaciones que los prestatarios contrajeren o hubieren
16 contraído con la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda
17 "Pichincha", a consecuencia de las concesiones hechas y que en lo sucesivo
18 le hiciere la Mutualista, en seguridad del crédito o los créditos que hubiere
19 concedido o concediere actualmente o concediere en el futuro a los
20 deudores, de gastos judiciales o extrajudiciales, si fuere del caso, y en
21 general de cualquier obligación que tengan o pudieren tener los deudores
22 para con la Mutualista. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS DE**
23 **CRÉDITO.**- Las obligaciones que asegura esta hipoteca pueden constar en
24 escrituras públicas, en instrumentos públicos en general, instrumentos
25 privados, letras de cambio, pagarés a la orden y cualquier otra clase de
26 títulos ejecutivos o documentos de cartera y comerciales, aclarándose que la
27 enumeración que antecede es meramente explicativa, ya que es intención
28 de las partes que la hipoteca garantice toda clase de documentos de





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 créditos hipotecarios por parte de la Mutualista, la misma que expresamente
2 queda facultada hacerla a cualquier persona natural o jurídica; g) si se
3 negare a contribuir a las expensas necesarias para la administración,
4 conservación y reparación de los bienes comunes, pago de la prima de
5 seguro o no cumpliere con las obligaciones que señale la Ley de Propiedad
6 Horizontal, el Reglamento de Copropiedad y ésta escritura; y, h) en todos los
7 demás casos contemplados en esta escritura o en las leyes respectivas, en
8 todo cuanto fueren aplicables. En cualquiera de estos casos, la Asociación
9 podrá dar por vencido el plazo del préstamo y exigir el pago inmediato: del
10 capital, de los intereses penales de mora, calculados a la tasa máxima
11 vigente a la fecha en que se produzca el vencimiento de la respectiva
12 obligación, que establezcan las disposiciones del Directorio del Banco
13 Central del Ecuador, de conformidad con la Ley, las costas, daños y
14 perjuicios, siendo suficiente a este fin la afirmación que sobre el
15 incumplimiento haga la Mutualista en su demanda y declaración de
16 vencimiento del plazo sin lugar a recurso alguno por parte del deudor. En
17 tales casos, la Asociación se entenderá también autorizada para retener en
18 su favor las cantidades que el Deudor tuvieren en cualquier cuenta de la
19 Mutualista y para imputarlas, sin más requisito a la obligación que se
20 encontrare adeudando los prestatarios en forma legal. **CLÁUSULA**
21 **NOVENA: SEGURO DE HIPOTECA.-** LOS PRESTATARIOS se obligan a
22 contratar, a su costa, un seguro hipotecario sobre las construcciones
23 existentes o que llegaren a existir en el inmueble que por el presente
24 instrumento se hipoteca y prohíbe de enajenar a favor de La Mutualista
25 Pichincha, en una cantidad no inferior a la señalada en el avalúo del
26 inmueble efectuado o que efectúe Mutualista Pichincha para tal efecto, el
27 mismo que sin necesidad de protocolización forma parte integrante de este
28 contrato, obligándose a entregar oportunamente la respectiva póliza cedidas





Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 Asimismo, queda convenido y entendido que, en caso de siniestro parcial, la
2 Compañía Aseguradora no podrá, sin previa autorización escrita de la
3 Mutualista Pichincha, indemnizar en forma directa a la parte a los
4 PRESTATARIOS y/o PROPIETARIOS del inmueble hipotecado y siniestrado
5 parcialmente. Será también obligación de LOS PRESTATARIOS el
6 rehabilitar los montos asegurados en caso de siniestro, en los mismos
7 términos y condiciones señalados en los contratos respectivos. En el evento
8 que los seguros sean contratados directamente por LOS PRESTATARIOS,
9 en caso de mora o simple retardo en el pago de los dividendos o cuotas,
10 Mutualista Pichincha quedará liberado de toda responsabilidad respecto de
11 dichos seguros. Finalmente, LOS PRESTATARIOS declaran expresamente
12 conocer y aceptar: a) Que pueden contratar los seguros referidos por su
13 cuenta, directamente en cualquier entidad aseguradora o a través de
14 cualquier corredor de seguros del país. Si LOS PRESTATARIOS opta por esta
15 vía, deberán contratar y pagar dicho seguro por toda la vigencia del crédito y
16 entregar a MUPI las respectivas pólizas, debidamente endosada o cedidas a
17 favor de Mutualista Pichincha; b) Que, por norma general, las Compañías de
18 Seguros de Vida no aseguran desgravamen una vez que el asegurado haya
19 cumplido ochenta años de edad. En consecuencia, produciéndose tal
20 evento, o la edad que prescriba la compañía aseguradora contratante del
21 seguro de desgravamen, el crédito quedará desprotegido de tal seguro; y c)
22 Que en caso que exista duplicidad de pólizas de seguros, LOS
23 PRESTATARIOS deberán solicitar la devolución, por concepto de pago de
24 primas, directamente ante la compañía aseguradora correspondiente.
25 **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN.-** La Mutualista esta legal y
26 plenamente facultada para ceder la presente garantía hipotecaria, en cuyo
27 caso la Mutualista para efectos de perfeccionamiento y legalización de la
28 cesión que realice, queda autorizada a informarnos por escrito de la misma a





[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE IDENTIFICACIÓN N° 170879135-3

CIUDADANÍA: YANEZ IZA
APELLIDOS Y NOMBRES: JUAN FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1967-06-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
RAQUEL MARITZA
PICO VINCES

[Barcode]

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: YANEZ RAMON AURELIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: IZA ANGELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2016-04-15
FECHA DE EXPIRACION: 2026-04-15

V4443V4422

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

106 - 0096 1708791353
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
YANEZ IZA JUAN FRANCISCO

MANABÍ CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA MANTA
CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA

[Signature]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Raquel Maritza Pico Vences



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130839166-1

APELLIDOS Y NOMBRES PICO VINCES RAQUEL MARITZA

LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MANTA

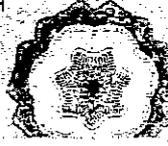
FECHA DE NACIMIENTO 1974-07-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

JUAN FRANCISCO YANEZ IZA



ISM 16 02 423 06

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA V13331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PICO CEVALLOS ULPIANO JUVENAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VINCES REZABALA ROSA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2016-04-15

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-04-15

00053802

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

079 CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

079 - 0283 1308391661

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA PICO VINCES RAQUEL MARITZA

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	
MANTA		
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Jorge P. Calderon



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 080186314-3

APellidos y Nombres: REYES CALDERON JORGE ENRIQUE

Lugar de Nacimiento: ESMERALDAS ESMERALDAS ESMERALDAS

Fecha de Nacimiento: 1977-04-13

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: DIVORCIADO




INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO E333412220

Apellidos y Nombres del Padre: REYES PLAZA EDUARDO

Apellidos y Nombres de la Madre: CALDERON MERA SYRIA LAURA

Lugar y Fecha de Expedición: MANTA 2016-02-17

Fecha de Expiración: 2026-02-17

000527303

Jorge P. Calderon

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

080186314-3 045-0108

REYES CALDERON JORGE ENRIQUE

ESMERALDAS ESMERALDAS

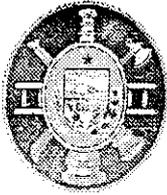
5 DE AGOSTO 5 DE AGOSTO

SANCION Multa: 65,80 CostRep: 0 TotUSD: 65,80

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 00305

4093977 08/01/2015 14:35:49

4093977



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 268 1777 - 268 1778
Manta, Manabí



COMPROBANTE DE PAGO

000030867

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1708791353

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

YANEZ IZA JUAN FRANCISCO

C.I./R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE CAMINO QUE CONVALECE A LOS PIEDRAS

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

VALOR PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

CAJA:

08/11/2016 10:55:41

FECHA DE PAGO:

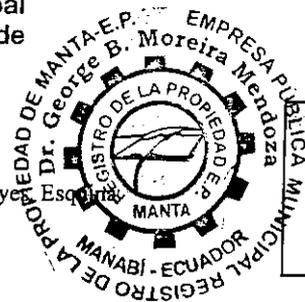


VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR ^{3.00}
		3.00
VALIDO HASTA: lunes, 06 de febrero de 2017		

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE



Ficha Registral-Bien Inmueble

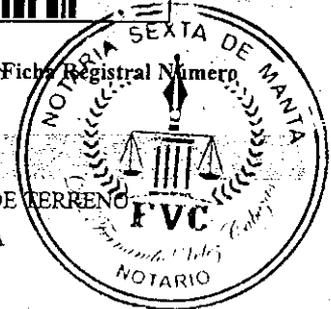
25767



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16019244, certifico hasta el día de hoy 15/10/2016 12:20:28, la Ficha Registral Número 25767.

INFORMACION REGISTRAL



Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: lunes, 27 de diciembre de 2010

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un cuerpo de terreno ubicado en el camino que conduce a las Chacras de Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Quince metros y calle sin nombre. POR ATRAS: Los mismos quince metros y terreno de los herederos del Sr. Antonio Hanze. POR UN COSTADO: Dieciseis metros y terreno de César Chavez. POR EL OTRO COSTADO: Dieciseis metros y terrenos de propiedad del Sr. Mariano Bermello. Con una Superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1 04/ene./1947	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	459 23/abr./1982	716	717
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	642 03/mar./2011	11.009	11.015

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : sábado, 04 de enero de 1947 Número de Inscripción: 1 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4 Folio Inicial:1
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:1
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 de enero de 1947

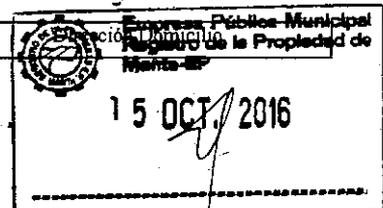
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

(Propiedad Mayor). Un terreno ubicado en el camino a la Chacras de esta Parroquia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	80000000005364	CANTOS PAZMIÑO CESAR	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	80000000005371	BOWEN ROGGIERO EMILIO SEGUNDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	80000000005372	CAVAGNARO ADRIANA	CASADO(A)	MANTA



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	267	05/feb./1993	192	193
COMPRA VENTA	2436	20/sep./2001	20.550	20.552
COMPRA VENTA	3	03/ene./2012	38	56
COMPRA VENTA	267	05/feb./1993	192	193



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 12:20:28 del sábado, 15 de octubre de 2016

A petición de: REYES CALDERON JORGE ENRIQUE

Elaborado por : JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

1308732666



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.

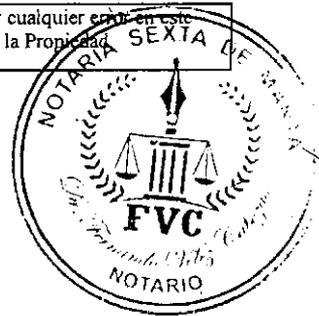
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad



**ESPACIO EN
BLANCO**



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



**REGULACIÓN URBANA
(LÍNEA DE FABRICA)**

HOJA DE CONTROL No.- 11637 -2016
FECHA DE INFORME No. 21/07/2016

1.- IDENTIFICACION PREDIAL:

PROPIETARIO: YANEZ IZA JUAN FRANCISCO
UBICACIÓN: BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE
C. CATASTRAL: 3-03-79-06-000
PARROQUIA: MANTA

2.- FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:

CÓDIGO:	C-203
OCUPACION DE SUELO:	CONTINUA
LOTE MIN:	200
FRENTE MIN:	10
N. PISOS:	3
ALTURA MÁXIMA:	10.50
COS:	0.70
CUS:	2.10
FRENTE:	3
LATERAL 1:	0.00
LATERAL 2:	0.00
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES:	6

3.- USO DE SUELO:

RESIDENCIAL:	
RU-1:	
RU-2 (urbano):	
RU-2 (rural):	
RU-3:	X
INDUSTRIAL:	
EQUIPAMIENTO:	
SERVICIOS PÚBLICOS:	
OTROS:	

Residencial 1.- Son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y equipamientos barriales y sectoriales.
Residencial 2.- Son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y sectorial y equipamientos barriales, sectoriales y zonales. (ZONA URBANA Y RURAL ESTABLECIDAS EN EL PDOT).
Residencial 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

4.- MEDIDAS Y LINDEROS:

SEGÚN ESCRITURA:
FRENTE: 15.00 m y Calle sin nombre
ATRÁS: 15.00 m y Propiedad de los herederos del Sr. Antonio Hanze
POR UN COSTADO: 16.00 m y Propiedad del Sr. Cesar Chavez
POR EL OTRO COSTADO: 16.00 m y Propiedad del Sr. Mariano Bermello
ÁREA TOTAL: 240,00 m²

5.- AFECTACIÓN AL PLAN REGULADOR

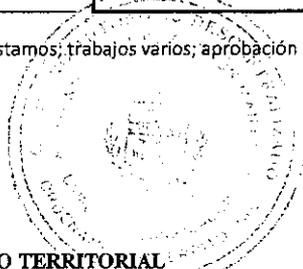
SI:
NO:

OBSERVACIONES:
Si el terreno es esquinero, se debe considerar el mismo retiro frontal para cada

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general; anteproyectos;

Arq. Robert Ortiz Zambrano

AREA DE CONTROL URBANO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
J.L.D.

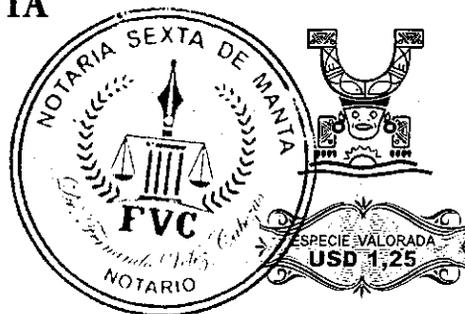


"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presenta de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones aráficas erróneas. en las solicitudes correspondientes"

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 110942



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

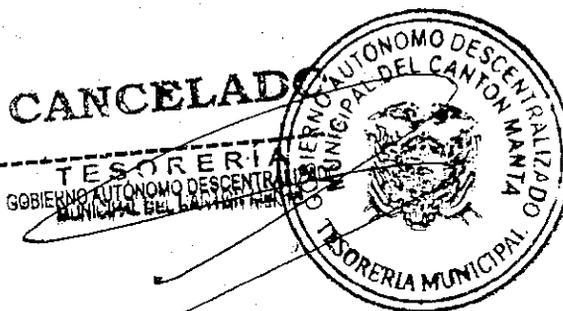
YANEZ IZA JUAN FRANCISCO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ²⁴ de **NOVIEMBRE** de ²⁰¹⁶ de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE
3037906000 BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE CAMINO QUE CONDUCE A LAS CHACRAS

Manta, veinte y cuatro de noviembre del dos mil diesiseis



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1707620967

Nombres del ciudadano: JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COELLO MORA KATTYA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 20 DE JULIO DE 2002

Nombres del padre: JURADO LOCKE CARLOS ENRIQUE

Nombres de la madre: BEDRAN BROWN ADELA MABEL

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.29 11:55:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-475820b9b895407



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Factura: 001-002-000014137



20161701038000564

Notaria 38

QUITO ECUADOR

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701038000564

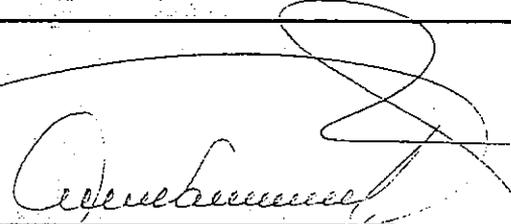


NOTARIO OTORGANTE:	DRA MARIA CRISTINA VALLEJO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (8:24)
COPIA DEL TESTIMONIO:	DESDE LA COPIA 3ERA HASTA LA COPIA 82 AVA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL P 2680

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790075494001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1790075494001

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
 NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170628260-3

APPELLIDOS Y NOMBRES VIVERO LOAYZA JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1960-01-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

ROSA ALICIA PEREZ ESPINOSA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. EN MERCADO TECNIA V3343V4242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VIVERO LUIS GONZALO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LOAYZA MARIA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-10-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-21

DIRECCIÓN GENERAL

SECRETARÍA DEL DISTRITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CREI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 29-FEB-2014

044 - 0244 1706282603

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VIVERO LOAYZA JOSE LUIS

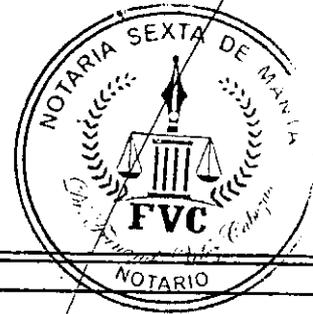
PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN D
QUITO CUMBAYA D
CANTON PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

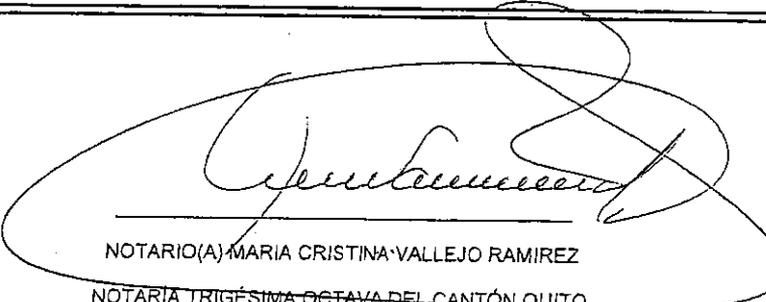
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito a 30 ABO. 2016

[Signature]
Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO



Escritura N°:	20161701038P02680						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE AGOSTO DEL 2016, (15:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	REPRESENTADO POR	RUC	1790075494001	ECUATORIANA	MANDANTE	JUAN CARLOS ALARCON CHIRIBOGA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONTERO ROSANIA CRISTOBAL ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704455326	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	ARIZAGA SANCHEZ RAFAEL ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706663281	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	LARREA CHACON JAIME PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801811165	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707620967	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	JARAMILLO ITURRALDE BOLIVAR PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703781276	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VIVERO LOAYZA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706282603	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
FECHA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

1

2 ESCRITURA N° 2016-17-01-38-P02680

3

4

PODER ESPECIAL

5

6

OTORGADO POR EL:

7

8

Ingeniero JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA,

9

en su calidad de Gerente General y

10

como tal Representante Legal de la

11

Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la

12

Vivienda "Pichincha"

13

14

A FAVOR DE:

15

16

CRISTÓBAL ALBERTO MONTERO ROSANÍA,

17

RAFAEL ALFREDO ARÍZAGA SÁNCHEZ,

18

JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN,

19

EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN,

20

BOLÍVAR PATRICIO JARAMILLO ITURRALDE; Y,

21

JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA

22

23

CUANTIA: INDETERMINADA

24

25

DI: 2 COPIAS

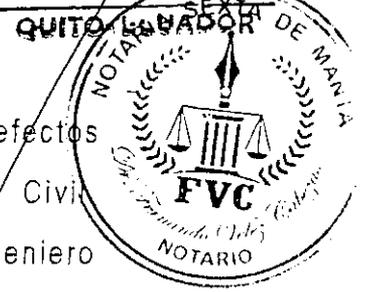
26 MS

27 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la

28 República del Ecuador, el día de hoy TREINTA DE AGOSTO

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

Notaría 38



1 se adjunta, como Mandante o Poderdante, y para los efectos
2 del artículo dos mil veinte y ocho del Código Civil
3 **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El Ingeniero
4 Juan Carlos Alarcón Chiriboga, en la calidad en que
5 comparece, otorga poder especial amplio y suficiente cual en
6 derecho se requiere a favor de los señores CRISTÓBAL
7 ALBERTO MONTERO ROSANÍA, RAFAEL ALFREDO
8 ARÍZAGA SÁNCHEZ, JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN,
9 EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN, BOLÍVAR PATRICIO
10 JARAMILLO ITURRALDE Y JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA
11 para que a su nombre y representación realicen,
12 independientemente, dentro de las localidades asignadas lo
13 siguiente: a.- Realice todas las gestiones administrativas
14 inherentes al funcionamiento de las Agencias de Mutualista
15 Pichincha encargadas a cada uno de los mandatarios, para lo
16 cual quedan facultados para realizar todo acto o contrato
17 relacionado con el giro administrativo ordinario de las
18 Agencias que se les asigna en este poder; b.- Asumir la
19 representación comercial de las Agencias asignadas, o de la
20 que le encargue el Directorio o la Gerencia General, ante
21 instituciones públicas y privadas y ante personas naturales
22 dentro de las circunscripciones territoriales para ejercicio de
23 las funciones de esas Agencias; c.- Contratar personal
24 administrativo y/o profesional que sean necesario para el
25 desenvolvimiento de las necesidades de las Agencias a su
26 cargo, previa la selección y autorización de la Dirección de
27 Talento Humano y de la Gerencia General de la Institución, la
28 cual se hará en observancia de las categorías y estructura





1 otorgado por Mutualista Pichincha; e.- El Mandatario podrá
2 en ejercicio del presente poder, suscribir todos los
3 documentos dirigidos a personas naturales o jurídicas,
4 públicas o privadas, especiales y administrativas que
5 permitan el desarrollo, construcción y aprobación de planos y
6 proyectos inmobiliarios que Mutualista Pichincha desarrollo,
7 construya, promocióne, adquiera, venda, beneficiario y/o
8 cedente. Podrá suscribir y firmar comunicaciones u oficios
9 dirigidos a Municipios, Consejos Provinciales, Registros de la
10 Propiedad, etcétera, sin que la enumeración que antecede
11 sea limitativa, pues es la intención que se permita el
12 desarrollo de proyectos inmobiliarios. Al Mandatario, para el
13 pleno ejercicio de éste Poder se le confiere incluso las
14 facultades especiales del artículo cuarenta y cuatro del
15 Código de Procedimiento Civil y artículo cuarenta y tres del
16 Código Orgánico General de Procesos, a fin de que no pueda
17 arguirse o alegarse falta o insuficiencia de poder, y
18 concediéndole la facultad de ejercer la procuraduría judicial a
19 través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad
20 con la Ley de Federación de Abogados y previa autorización
21 del Mandante, y en especial el Mandatario conjuntamente con
22 el Abogado Patrocinador, de ser el caso deberá atenerse a
23 los términos del poder, y podrá transigir; comprometer el
24 pleito en árbitros, desistir del pleito o del recurso, aprobar
25 convenios, absolver posiciones y diferir al juramento
26 decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el
27 litigio o tomar posesión de ella. En tal virtud el Abogado
28 Patrocinador para cada intervención, deberá comparecer





1 una de sus partes. Para la celebración de la presente
2 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos
3 en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí
4 la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y para
5 constancia de ello firma conmigo en unidad de acto,
6 quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de
7 todo lo cual doy fe.-

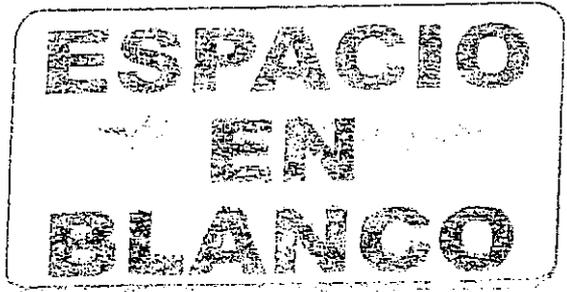


[Handwritten signature]

11 f) JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA
12 C.C 080067795-7 C.V

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]
DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

Nº 080067795-7

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALARCON CHIRIBOGA
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-05-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIANELLA
GOMEZ JURADO JAMES



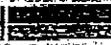
INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION MASTER
V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALARCON VICENTE ALFONSO

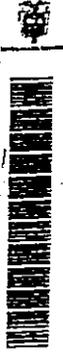
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIRIBOGA BERTHA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2016-04-11

FECHA DE EXPIRACION
2026-04-11



**ESPACIO
EN
BLANCO**



003

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0231

0800677957

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

PICHINCHA	CIRCUINSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIFLAJA	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA


Notaría 38
QUITO - ECUADOR



NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016

[Signature]
Dra. Ma. Cristina Vallejo R. **Notaría 38**
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Mutualista Pichincha 38

¿Tienes un sueño? Construyámoslo!

QUITO - ECUADOR

Quito, 21 de julio de 2016

SEÑOR INGENIERO
JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA
Ciudad.-



De mi consideración:

Por la presente me permito informarle que el Directorio de Mutualista Pichincha, en sesión realizada el día 06 de julio de 2016 y en ejercicio de la atribución establecida en el numeral 31.3 del artículo 31, de la Sección IV "Organización Interna y Funcionamiento", del Capítulo I "Norma para la Constitución, Organización, Funcionamiento, y Liquidación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", Título XXII "de las Disposiciones Especiales para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Libro I "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5, del artículo 45 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, resolvió designar a Usted, como Gerente General de la Institución para un periodo de dos (2) años renovable.

Mediante Resolución No. SB-DTL-2016-701 de 18 de julio de 2016, la Superintendencia de Bancos del Ecuador resolvió calificar la idoneidad legal del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, como Gerente General de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha.

De conformidad con el artículo 33 de la Sección IV "Organización Interna y Funcionamiento", del Capítulo I "Norma para la Constitución, Organización, Funcionamiento, y Liquidación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", Título XXII "de las Disposiciones Especiales para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Libro I "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria; y de conformidad con el artículo 54 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución No. SBS-DTL-2013-764 de 22 de octubre de 2013, contenida en la escritura pública otorgada ante el Dr. Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito el 10 de septiembre de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de noviembre de 2013. Usted será el representante legal, judicial y extrajudicial de Mutualista Pichincha, y la administrará bajo la vigilancia y control del Directorio.

El Acta Constitutiva de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" fue otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 24 de octubre de 1962.

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 52947



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	37884
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12611
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MUTUALISTA PICHINCHA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS
IDENTIFICACIÓN	0800677957
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

ACTA CONSTITUTIVA 24/10/1962.- REGISTRO OFICIAL N° 196 DEL 02/07/1962

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016

[Handwritten signature]
Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790075494001
 RAZON SOCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA
 NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: GORDERO LEDERGERBER RENE HUMBERTO
 CONTADOR: ENRIQUEZ DUQUE CESAR VINICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/08/1961 FEC. CONSTITUCION: 01/08/1961
 FEC. INSCRIPCION: 31/10/1961 FECHA DE ACTUALIZACION: 18/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: AV. 18 DE SEPTIEMBRE
 Número: E4-161 Intersección: JUAN LEON MERA Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Oficina: 1P Referencia ubicada dir.
 ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Telefono Trabajo: 022297930 Apartado Postal: 17-01-3767 Email:
 cenriquez@mail.mutualistapichincha.com Web: WWW.MUTUALISTAPICHINCHA.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 039 ABIERTOS: 28
 JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 11

18 JUL 2014

[Firma manuscrita]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: RPPC010510 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 18/07/2014 12:17:32

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA N. 170445532-6

CIUDADANIA: APELLIDOS Y NOMBRES
MONTERO ROSANIA CRISTOBAL ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1969-03-28

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

VICTORIA ELIZABETH YCAZA VALDEZ

INSTRUCCION: BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MONTERO CRISTOBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ROSANIA YILMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUAYAQUIL, 2012-08-09

FECHA DE EXPIRACION: 2022-08-09

V3333VZZZ2


Notaría 38
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

017 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0147 1704455326
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MONTERO ROSANIA CRISTOBAL ALBERTO

QUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0
LA PUNTILLA (BATELITE) PARROQUIA
ZONA

Rosalia Montero
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (R)

Este documento acredita que usted
participó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016

[Signature]

Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Notaría 38

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170666328-1

APellidos y Nombres: ARIZAGA SANCHEZ RAFAEL ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA

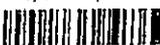
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-03-08

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

PATRICIA CISNEROS VIDAL

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARIZAGA RAFAEL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SANCHEZ FRANCISCA ANA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-01-22

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-22

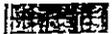
[Signature]
INSTRUMENTAL

[Signature]
FIRM DEL ATRIBUADO

Notaría 38

QUITO ECUADOR





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002-0219 1706663281
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ARIZAGA SANCHEZ RAFAEL ALFREDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA MARISCAL SUCRE
QUITO 2-
CANTÓN PARRAQUA 2021A

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

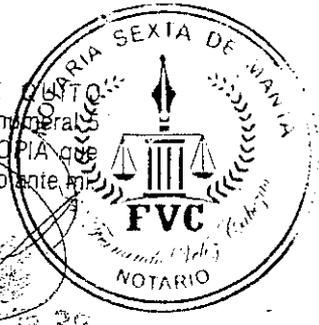
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentando ante mí

Quito, a 30 AGO. 2016

[Signature]

Dra. Ma. Cristina Vallejo R. **Notaría 38**
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Notaria 38

QUITO, ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARÍA DE LA FISCALÍA
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA
SECRETARÍA DE LA EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE LA SALUD
SECRETARÍA DE LA VIVIENDA
SECRETARÍA DE LA CULTURA

07/01/2010

REN 2604111



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARÍA DE LA FISCALÍA
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA
SECRETARÍA DE LA EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE LA SALUD
SECRETARÍA DE LA VIVIENDA
SECRETARÍA DE LA CULTURA

CIDADADANIA No. 123456789
LARREA CHACON JAIMÉ PATRICIO
CONTRATO DE COMPRA Y VENTA DE BIENES
LA MATRIZ

14/1



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

021
SECCIONES SECCIONALES 22-FEB-2014

021 - 0289 1801811165
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LARREA CHACON JAIMÉ PATRICIO

TUNCURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA MATRIZ	
AMBAATO		0
CANTÓN	PARRQUILA	ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2019

Cristina Vallejo R.
Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaria 38
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION 170762086-7

CIUDADANIA: CIUDADANIA
APellidos y Nombres: JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
SAN ELIAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-08-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
KATTYA PAOLA COELLO MORA



INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO BANCARIO E-03332242
APellidos y Nombres del Padre: JURADO LOCKE CARLOS ENRIQUE
APellidos y Nombres de la Madre: BEDRAN BROWN ADELA MABEL
LUGAR Y FECHA DE EMISION: PORTO VEJO 2011-07-23
FECHA DE EXPIRACION: 2021-07-23

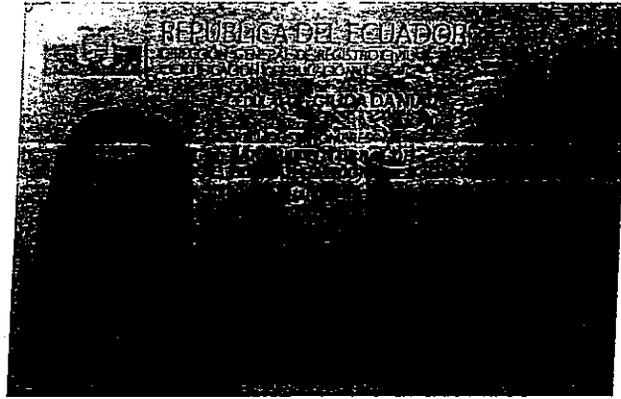


NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2018

[Signature]

Dra. Ma. Cristina Vallejo R. *Notaría 38*
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

DECLARACION DE VOTOS
ELECCIONES REGIONALES FEBRERO

022

022 - 0288 1703781276

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
JARAMILLO ITURRALDE BOLIVAR
PATRICIO

PASTAZA	CIRCUSCRIPCION	0
PROVINCIA	PUYO	
PASTAZA		0
CANTON	PASTAZA	ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mi.

Quito, a 30 AGO. 2016

[Signature]
Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaría 38
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

1 e idónea, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de
2 esta Notaria de todo lo cual doy fe.-



3
4
5
6 **EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN**

7 **APODERADO ESPECIAL DE LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE**
8 **AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA"**

9 **C.C. 170762096-7**

10
11
12 **JUAN FRANCISCO YANEZ IZA**

13 **C.C. 170879135-3**

14
15
16 **RAQUEL MARITZA PICO VINGES**

17 **C.C. 130839166-1**

18
19
20 **JORGE ENRIQUE REYES CALDERON**

21 **C.C. 080186314-3**

22
23
24 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**

25 **NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA**

26 **RAZÓN.** Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
27 ello confiero esta **PRIMERA** copia que la sello.
28 signo y firmo.

Manta, a

El nota...

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIA SEXTA

13